

Datos de la Póliza

Póliza No.	ENA879680500	Ramo	90	SubRamo	96
Cotización :	CLX82590	Fecha de Emisión	5/ENE/2023		
Anterior :	ENA879680402	Expediente	1600067706		
		Desde	Vigencia	Hasta	
		1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024	

Datos Generales del Asegurado

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748
Domicilio : CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

AXA Seguros, S.A. de C.V., denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales o Particulares de esta Póliza, prevaleciendo las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las Coberturas contratadas con base en las Sumas Aseguradas, Deducibles y Coaseguros que se indican en la Relación de Ubicaciones para cada una de ellas.

Notas Importantes:

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las Condiciones Generales que rigen esta Póliza, **EM-007-6 ABRIL 2020, vigentes al momento de la emisión de la misma**, y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido, cuyo número de registro ante la CNSF está abajo indicado.

Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales antes mencionadas, que se encuentran disponibles en axa.mx.

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 55 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escríbanos a: axasoluciones@axa.com.mx

Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. 55 5340 0999 y (800) 999 80 80, condusef@condusef.gob.mx www.gob.mx/condusef

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 28 de abril de 1995, con el número C.N.S.F. Of. 06-367-I-1.1/14559 Exp. 732.5 (S-3)/4 / CONDUSEF-002358-01.

Sus datos serán tratados de conformidad con lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad, ubicado en axa.mx, y para todos los fines del contrato de seguro.

Datos de la Póliza

Póliza No.	ENA879680500	Ramo	90	SubRamo	96
Cotización :	CLX82590	Fecha de Emisión	5/ENE/2023	Expediente	1600067706
Anterior :	ENA879680402	Desde	1/ENE/2023	Vigencia	Hasta
			a las 12 Hrs.		1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748
Domicilio : CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

Cláusula de Exclusión Enfermedad Transmisible

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuencias; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta exclusión no aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

También se excluye cualquier responsabilidad del Asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible.

Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el Asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, transmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 19 de enero de 2022, con el número CGEN-S0048-0013-2022/ CONDUSEF-G-01386-001.

Datos de la Póliza

Póliza No. ENA879680500
Cotización CLX82590
Anterior ENA879680402

Fecha de Emisión 5/ENE/2023
Desde 1/ENE/2023
Vigencia a las 12 Hrs.
Hasta 1/ENE/2024
Ramo 90
SubRamo 96
Expediente 1600067706

Datos Generales del Asegurado

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

Datos Adicionales

Moneda NACIONAL
Forma de Pago SEMESTRAL

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Centro de Utilidad 077293
Solicitud Agente
Orden de Trabajo 91621780 MA1/AN1 0360
Tipo de Póliza NGO

Prima

Suma Asegurada (Según especificación)

Prima Neta

Tasa de Financiamiento

Gastos por Expedición

I.V.A.

Prima Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección

C o b e r t u r a s

Suma Asegurada

Prima Neta

I	Incendio Edificio	14,238,000.00
II	Incendio Contenidos	8,559,110.83
	Remoción de Escombros ***	917,376.30
III	Pérdidas Consecuenciales	8,840,000.00
IV	TecnoMaq	65,000.00
V	Responsabilidad Civil *LUC	17,100,000.00
VI	Equipo Electrónico	1,220,000.00
VII	Rotura de Cristales	85,000.00
VIII	Anuncios Luminosos	580,000.00
IX	Robo con Violencia	230,000.00
X	Dinero y Valores	1,200,000.00

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

*** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

*LUC - Límite Unico y Combinado

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:
MEXICO, CdMx. a 5 de ENERO de 2023

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200
México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central
axa.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado

Datos de la Póliza**Póliza No. :** ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
		NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748**Domicilio :** CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:**Coberturas Contratadas**

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1, 2 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

Extensión de Cubierta
Huelgas y Alborotos Populares
FHM Bienes Bajo Convenio Expreso (Ver detalle por ubicación)

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 3 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

Terremoto (Ver detalle por ubicación)

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)

Para la Sección III Pérdidas Consecuenciales, el Tipo de Cotización es por ubicación.

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 1, 2, 3 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

Carga y Descarga
Contaminación

Exclusiones Adicionales

Además de la Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.

Para la Sección VI Equipo Electrónico, la(s) ubicación(es) 3 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

Granizo, Ciclón, Huracán o Vientos Tempestuosos
Inundación al 80%



Póliza No. : ENA879680500
Sección V Responsabilidad Civil

Endoso No. : ENA87968

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

I.-Alcance de la Cobertura

Está asegurada cuando en la cédula de la póliza se indique y mediante el cobro de una prima adicional y el deducible que se especifican en la cédula de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean a consecuencia directa de un acontecimiento que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

- a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva.
- b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación.
- c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común.

Cualquier evento causante de contaminación será considerado como “contaminación paulatina” a menos que cumpla los siguientes requisitos:

1.-Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista.

2.-Haya sido causado por uno de los peligros (riesgos) siguientes:

Incendio, explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un depósito, cisterna, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las tuberías, bombas o válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco no es causado por deterioro, corrosión, erosión desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

- 3. La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes:
 - comenzó durante el periodo de vigencia de la póliza
 - comenzó en un lugar y un momento identificado
 - haya sido controlada, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurridas 168 horas desde su comienzo.

El Asegurado deberá notificar el evento causante de contaminación a la Compañía Aseguradora tan pronto como le sea posible, pero como máximo en un plazo de 14 días naturales transcurridos a partir de que el Asegurado tenga conocimiento del evento.

II. Exclusiones

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

- a) **Daños por la inobservancia intencional de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o control de la contaminación.**
- b) **Daños por la omisión intencional de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.**
- c) **Daños por la inobservancia intencional de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.**
- d) **Daños genéticos.**



reinventando / los seguros

CONDICIONES Y/O CLAUSULAS ESPECIALES

Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968

- e) Daños ocasionados por aguas negras, o por basuras o sustancias residuales o basuras industriales.**
- f) Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos.**
- g) Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas por daños a bienes muebles e inmuebles o lesiones corporales o muerte de terceros.**
- h) Daños por contaminación gradual o paulatina**
- i) Gastos de limpieza causados por la descontaminación o la limpieza de los inmuebles del Contratista.**

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : CARRETERA LOS MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 .TOPOLOBAMPO AHOME, SINALOA
C.P.:81370 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
Giro Negocio: GASOLINERIA PERMISO PL/10196/EXP/ES/2015

Coberturas Contratadas

Sección		Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I	INCENDIO EDIFICIO		8,456,000.00
	Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		7,610,400.00
	FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		3,641,600.00
II	INCENDIO CONTENIDOS		4,956,000.00
	REMOCION DE ESCOMBROS **		495,000.00
III	PERDIDAS CONSECUENCIALES		
	Pérdida de Utilidades a 3 meses		5,600,000.00
V	RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		5,700,000.00
VII	ROTURA DE CRISTALES		
	Cobertura Básica		50,000.00
VIII	ANUNCIOS LUMINOSOS		380,000.00
IX	ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
	Mercancías, Mobiliario y Equipo		70,000.00
X	DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).		260,000.00
	Despachadores de Gasolina		
	Primer Sublímite		16,000.00
	Primer Sublímite por Despachador		4,000.00

** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta
55,208.51

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Descripción del Inmueble

Prima Neta
Prima de la póliza,
información patrimonial de la
persona moral, información
protegida de conformidad con
los artículos 113, fracción III
de la LFTAIP y 116, cuarto
párrafo de la LGTAIP.

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : CARRETERA LOS MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 .TOPOLOBAMPO AHOME, SINALOA
C.P.:81370 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
Giro Negocio: GASOLINERIA PERMISO PL/10196/EXP/ES/2015

Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de block, Techos y Entrepisos de laminas metalicas, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

4 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$4,000.00.

Descripción de Anuncios:

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
ANUNCIOS LUMINOSOS	Otros	.00 X .00	380,000.00

Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)
Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

Bienes fijos distintos a maquinaria 3,641,600.00

La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 3,014,569.54

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

DEDUCIBLES APLICABLES

I INCENDIO EDIFICIO

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosion edificio

Sin Deducible

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : CARRETERA LOS MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 .TOPOLOBAMPO AHOME, SINALOA
C.P.:81370 Tel.:

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

5.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

II INCENDIO CONTENIDOS

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosion contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

REMOCION DE ESCOMBROS

Sin Deducible

III PERDIDAS CONSECUENCIALES
PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS

Sin Deducible

V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Inmuebles y actividades

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Personas).

Carga y descarga

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

VII CRISTALES

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

VIII ANUNCIOS LUMINOSOS

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

Datos de la Póliza**Póliza No. :** ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748**Domicilio :** CARRETERA LOS MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 .TOPOLOBAMPO AHOME, SINALOA
C.P.:81370 Tel.:**X DINERO Y VALORES**

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

CLAUSULA DE NO CANCELACION

SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMPAÑÍA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTA POLIZA ES NO CANCELABLE PREVIO A TERMINACION DE LA VIGENCIA CONTRATADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

TODA INDEMNIZACIÓN QUE LA COMPAÑÍA PAGUE POR CONCEPTO DE SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD LA SUMA ASEGURADA. LA COMPAÑÍA REINSTALARÁ AUTOMÁTICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA LA SUMA ASEGURADA TANTAS VECES SEA NECESARIO SIN QUE EL AGREGADO DE LAS REINSTALACIONES EXCEDA UN MONTO IGUAL A LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. LA SUMA ASEGURADA REINSTALADA SOLO OPERA PARA SINIESTROS POSTERIORES A LA REINSTALACIÓN.

“En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños ocasionados por los sismos ocurridos antes del 30 de septiembre de 2017 o que sean consecuencia directa e inmediata de dichos daños o pérdidas. Tampoco se amparan pérdidas o daños preexistentes al inicio de vigencia de la presente póliza, hayan sido o no del conocimiento del Asegurado”

Terrorismo:

Por Terrorismo se entenderá, para efectos de esta póliza:

Los actos de una persona o personas que por sí mismas, o en representación de alguien o en conexión con cualquier organización o gobierno, realicen actividades por la fuerza, violencia o por la utilización de cualquier otro medio con fines políticos, religiosos, ideológicos, étnicos o de cualquier otra naturaleza, destinados a derrocar, influenciar o presionar al gobierno de hecho o de derecho para que tome una determinación, o alterar y/o influenciar y/o producir alarma, temor, terror o zozobra en la población, en un grupo o sección de ella o de algún sector de la economía.

Con base en lo anterior, quedan excluidas las pérdidas o daños materiales por



Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1

dichos actos directos e indirectos que, con un origen mediato o inmediato, sean el resultante del empleo de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego, o por cualquier otro medio, en contra de las personas, de las cosas o de los servicios públicos y que, ante la amenaza o posibilidad de repetirse, produzcan alarma, temor, terror o zozobra en la población o en un grupo o sector de ella. También excluye las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, o resultantes de, o en conexión con cualquier acción tomada para el control, prevención o supresión de cualquier acto de Terrorismo.

Permisos de operación: Esta póliza no cubre las pérdidas, daños y/o gastos ocasionados al o los bienes muebles o inmuebles asegurados, que carezcan de la autorización, permiso o licencia que se requiera, expedida por autoridad competente, o bien el asegurado o quien sus intereses represente sea por la causa que fuere, incumplan con algún requisito legal de los que este obligado observar para el correcto desarrollo de sus actividades, esta negligencia o incumplimiento, se considerarán como una agravación esencial del riesgo, cesando los efectos del contrato de seguro de manera automática. Si estos hechos o actos influyeron en la realización del siniestro o magnitud de los daños en un siniestro, se determinará su improcedencia

Operación de los sistemas de Protecciones Contra Incendio: Esta póliza no cubre las pérdidas, daños y/o gastos ocasionados al o los bienes muebles o inmuebles asegurados, cuando las protecciones contra incendio que declaró el contratante o el asegurado no están operando, como podría ser el caso de no tener las recargas correspondientes de los extintores, el correcto funcionamiento de las bombas de los sistemas de protecciones contra incendio o el correcto mantenimiento de las protecciones contra incendio; el asegurado esta obligado a llevar un registro del mantenimiento que se de a las mismas en una bitácora.

En caso de que las protecciones contra incendio se retiren, se cierren válvulas o vayan a estar en condiciones inoperantes, el asegurado deberá declararlo por escrito a la compañía con anterioridad a que se presente esta condición. La falta de este aviso por parte del asegurado o quien sus intereses represente se considera una agravación esencial del riesgo cesando de pleno derecho las obligaciones de la empresa en lo sucesivo. En el entendido de que si estos hechos o actos influyeron directamente en la realización del siniestro o magnitud de los daños en un siniestro, se determinará su improcedencia

Secciones III Pérdidas Consecuenciales

Deducible:

Para otros riesgos amparados excepto Fenómenos Hidrometeorológicos y Terremoto y/o Erupción Volcánica: 5 días de espera.

Para Fenómenos Hidrometeorológicos: 7 días de espera.

Para Terremoto y/o Erupción Volcánica: 7 días de espera.



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1

Secciones V Responsabilidad Civil

Exclusiones Adicionales RC

- **Daños punitivos o ejemplares.**
- **Culpa grave e inexcusable de la víctima.**
- **Daños patrimoniales puros.**
- **Incumplimiento de contratos.**
- **Caso fortuito o de fuerza mayor. Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, vandalismo, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similar**
- **Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios así como por falta de mantenimiento de los mismos**
- **Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.**
- **Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.**
- **R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia/control del asegurado)**
- **Actos de terrorismo de una o más personas que procedan en nombre de organizaciones de cualquier tipo o en forma independiente; los cuales consistan en la utilización de explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o que por incendio, inundación o cualquier otro medio violento, realicen actos en contra de las personas, las cosas o servicios públicos, que produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionar a la autoridad para que tome una determinación.**
- **Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.**
- **Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina.**
- **Daños causados por asbesto, dioxinas, dimetil, isocianatos, explosivos, fertilizantes, insecticidas, pesticidas y tabaco.**
- **Retiro de producto (Product Recall), entendiéndose como los gastos derivados de las medidas y acciones realizadas por un productor, distribuidor o importador con el propósito de prevenir el uso y las ventas adicionales de series individuales o lotes de un producto**



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1

específico porque éste representa un grave peligro a la vida , a la salud o a propiedades de terceros.

- **Manipulación maliciosa de productos (Malicious Product Tampering MPT), entendiéndose como los gastos derivados de la amenaza de o la actual modificación o contaminación de un producto en específico de manera intencional y /o maliciosa, que tiene un efecto negativo en la seguridad, uso y/o calidad del producto, llevada a cabo por un empleado de una compañía o por terceros, con el propósito de dañar los intereses de la compañía (el asegurado), con o sin la presencia de actos de extorsión. Esta exclusión no se refiere a los daños causados a terceras personas en sus bienes y/o personas por productos que hayan sido contaminados**
- **Responsabilidades derivadas del uso y operación de teleféricos y funiculares.**
- **Riesgos relacionados con la navegación aérea, piezas para aeronaves, equipos para la regulación aérea, riesgos relacionados con la administración de aeropuertos, incluyendo abastecimiento (por ejemplo de combustible, alimentos, etc.) y servicios. Así como interrupción de operaciones en Aeropuertos.**
- **Responsabilidad civil relacionada con riesgos espaciales, tales como satélites, aeronaves espaciales y aéreas de lanzamiento**
- **Daños a los empleados del asegurado entendiéndose esta como RC Patronal.**
- **Garantía de calidad o cualquier otra garantía del servicio o producto.**
- **Daños causados por radiación electromagnética, campo electromagnéticos o su exposición a estos que se generen por ejemplo por líneas eléctricas, plantas generadoras de electricidad, transformadores así como los generados por teléfonos celulares o aparatos similares.**
- **Reclamaciones a consecuencia o en relación a BSE (Bovine spongiform encephalopathy) o vCJD(Creutzfeldt-Jakob)**
- **SIDA o daños relacionados.**
- **Daños derivados de servicio público deficiente.**
- **Daños relacionados con productos derivados de la sangre, entendiéndose como el uso de productos cuyos componentes son derivados de la sangre humana.**
- **Responsabilidad Civil Profesional**
- **Directores y Funcionarios (D&O)**
- **Responsabilidad derivada de cualquier servicio ofrecido por internet o bien por el uso del mismo o que se derive de cualquier error u omisión de los proveedor de internet.**
- **Cualquier daño causado en algún puerto, dique**



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 1

- **Cualquier responsabilidad derivada de productos ortopédicos o implantes.**
- **Daños causados por vehículos de motor, así como en competencias.**
- **Cualquier responsabilidad cubierta el pólizas de P&I (Protection & Indemnity)**
- **Daños causados por proveer agua o energía a terceros.**
- **Agencias de producción o fabricación en el extranjero.**
- **Oficinas de venta o distribución en el extranjero a menos que se especifique en la póliza.**
- **RC Profesional**
- **RC Daños a la propia obra**
- **Contaminación gradual y paulatina**
- **Cualquier cobertura no contratada**

Secciones X Dinero y Valores

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

LA SECCION X (DINERO Y VALORES) QUEDA SUJETA A LO SIGUIENTE :

SE INCLUYE COMO FILIAL EN LA POLIZA ARRIBA CITADA A LA EMPRESA: CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C. MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, SE AMPARA EL TRASLADO DE DINERO Y VALORES QUE LA EMPRESA CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C. REALICE, DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA POLIZA AL BANCO QUE SE DETERMINE, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$260,000.00 M.N.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: 4 CUSTODIOS QUE CONSISTEN EN 1 POLICIA ESCOLTA Y 3 CUSTODIOS.

EL TRASLADO SE REALIZA EN UNA CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 1500 CAB REG, MODELO 2014, EQUIPADA CON TORRETAS Y PARRILLAS, LA CUAL PERTENECE A CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, NO SE MODIFICAN.

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
2	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : SANTA MIRNA 2955 VALLE DEL REY AHOME, SINALOA C.P.:81278 Tel.:

Giro tarifa .-	54403 GASOLINERIA
Giro Negocio:	GASOLINERIA PERMISO PL/23266/EXP/ES/2020

Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		2,030,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		1,827,000.00
FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		704,673.00
II INCENDIO CONTENIDOS		1,409,347.83
REMOCION DE ESCOMBROS **		203,000.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		1,268,413.05
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		5,700,000.00
VI EQUIPO ELECTRONICO		510,000.00
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		510,000.00
VII ROTURA DE CRISTALES		
Cobertura Básica		10,000.00
VIII ANUNCIOS LUMINOSOS		100,000.00
IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
Mercancías, Mobiliario y Equipo		70,000.00
X DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).		440,000.00
Despachadores de Gasolina		
Primer Sublímite		4,000.00
Primer Sublímite por Despachador		4,000.00

** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Prima Neta
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
2	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : SANTA MIRNA 2955 VALLE DEL REY AHOME, SINALOA C.P.:81278 Tel.:

Giro tarifa .-	54403 GASOLINERIA
Giro Negocio:	GASOLINERIA PERMISO PL/23266/EXP/ES/2020

Descripción del Inmueble
Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de concreto armado, Techos y Entrepisos de lamina metalica sobre estructura de fierro, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

La negociación cuenta con :

1 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$4,000.00.

Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)	
Descripción del Bien	Lím. Max. de Resp.

General	704,673.00
---------	------------

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
----------	------------------------------------	--------------	----------------

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

DEDUCIBLES APLICABLES

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
2	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : SANTA MIRNA 2955 VALLE DEL REY AHOME, SINALOA C.P.:81278 Tel.:

I INCENDIO EDIFICIO

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosion edificio

Sin Deducible

Huelgas, alborotos y vandalismo edificio

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

FHM bienes bajo convenio expreso edificio

15.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

II INCENDIO CONTENIDOS

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosion contenidos

Sin Deducible

Huelgas, alborotos populares

1.00 % Sobre la suma asegurada con un máximo de 750 DSMGVDF

REMOCION DE ESCOMBROS

Sin Deducible

V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Inmuebles y actividades

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Personas).

Carga y descarga

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

Contaminacion

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

VI EQUIPO ELECTRONICO

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.) Deducible

Hasta 10,000 20 DSMGVDF

De 10,001 a 25,000 75 DSMGVDF

De 25,001 a 50,000 100 DSMGVDF

De 50,001 a 100,000 150 DSMGVDF

De 100,001 a 250,000 200 DSMGVDF

De 250,001 a 750,000 2.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF

De 750,001 a 1,000,000 2.50 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF

Más de 1,000,000 3.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF

Datos de la Póliza**Póliza No. :** ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
2	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748**Domicilio :** SANTA MIRNA 2955 VALLE DEL REY AHOME, SINALOA C.P.:81278 Tel.:

Robo con Violencia : 25.00 % Sobre el valor de reposición

VII CRISTALES

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

VIII ANUNCIOS LUMINOSOS

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

X DINERO Y VALORES

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 2

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

CLAUSULA DE NO CANCELACION

SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE LA COMPAÑIA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ESTA POLIZA ES NO CANCELABLE PREVIO A TERMINACION DE LA VIGENCIA CONTRATADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

TODA INDEMNIZACIÓN QUE LA COMPAÑÍA PAGUE POR CONCEPTO DE SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD LA SUMA ASEGURADA. LA COMPAÑÍA REINSTALARÁ AUTOMÁTICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA LA SUMA ASEGURADA TANTAS VECES SEA NECESARIO SIN QUE EL AGREGADO DE LAS REINSTALACIONES EXCEDA UN MONTO IGUAL A LA SUMA ASEGURADA ORIGINALMENTE CONTRATADA. LA SUMA ASEGURADA REINSTALADA SOLO OPERA PARA SINIESTROS POSTERIORES A LA REINSTALACIÓN.

Secciones X Dinero y Valores

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

LA SECCION X (DINERO Y VALORES) QUEDA SUJETA A LO SIGUIENTE :

SE INCLUYE COMO FILIAL EN LA POLIZA ARRIBA CITADA A LA EMPRESA: CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C. MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, SE AMPARA EL TRASLADO DE DINERO Y VALORES QUE LA EMPRESA CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C. REALICE, DE CADA UNA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA POLIZA AL BANCO QUE SE DETERMINE, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE \$260,000.00 M.N.



reinventando / los seguros

ESPECIFICACION DE BIENES

Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 2

MEDIDAS DE SEGURIDAD: 4 CUSTODIOS QUE CONSISTEN EN 1 POLICIA ESCOLTA Y 3 CUSTODIOS.

EL TRASLADO SE REALIZA EN UNA CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 1500 CAB REG, MODELO 2014, EQUIPADA CON TORRETAS Y PARRILLAS, LA CUAL PERTENECE A CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, NO SE MODIFICAN.



Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
3	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : BLVD 20 DE NOVIEMBRE ESQ BLVD PASEP DE LA MARIPOSA 662 PTE, ZONA INDUSTRIAL GUASAVE, SINALOA C.P.:81029 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
 Giro Negocio: GASOLINERIA PERMISO PL/24328/EXP/ES/2022

Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		3,752,000.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		3,376,800.00
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		3,376,800.00
II INCENDIO CONTENIDOS		2,193,763.00
Terremoto al 90% (Coaseguro 10%)		1,974,386.70
REMOCION DE ESCOMBROS **		219,376.30
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		1,974,386.70
III PERDIDAS CONSECUENCIALES		
Reducción de Ingresos a 6 meses		3,240,000.00
IV TECNOMAQ		65,000.00
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		5,700,000.00
VI EQUIPO ELECTRONICO		710,000.00
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		710,000.00
Equipo Movil (Sublímite Sección I)		710,000.00
VII ROTURA DE CRISTALES		
Cobertura Básica		25,000.00
VIII ANUNCIOS LUMINOSOS		100,000.00
IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
Mercancías, Mobiliario y Equipo		90,000.00
X DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).		350,000.00
Despachadores de Gasolina		
Primer Sublímite		12,000.00
Primer Sublímite por Despachador		3,000.00
Días Específicos		
L.U.C.		118,000.00

Prima Neta

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

** Aplicable a Incendio Edificio y a Incendio Contenidos

* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

AXA Seguros, S.A. de C.V.
 Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200
 México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central
 axa.mx

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
3	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : BLVD 20 DE NOVIEMBRE ESQ BLVD PASEP DE LA MARIPOSA 662 PTE, ZONA INDUSTRIAL GUASAVE, SINALOA C.P.:81029 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA
Giro Negocio: GASOLINERIA PERMISO PL/24328/EXP/ES/2022

Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada	Prima Neta
Esta ubicación no cubre bienes bajo convenio expreso para la cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos			
Ubicación no situada en primera línea			
Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:			
9011.17 Endoso de Factores de Depreciación			

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de tabique, Techos y Entrepisos de concreto armado, el cual consta de Planta baja.

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

Se hace constar que este negocio cuenta con cristales de 4 mm. de espesor.

La negociación cuenta con :

4 Despachador(es) de Gasolina para un Sublímite por Despachador de \$3,000.00.

Se ampara dentro de la Sección X de Dinero y Valores :

Un Sublímite de \$118,000.00 para 4 Días (VIERNES, SABADO, DOMINGO Y LUNES).

DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA:

Fracción	Descripción de Maquinaria (capturada)	Suma Asegurada
160201		65,000.00

Descripción de Anuncios:

Descripción	Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
PENDIENTE	Otros	.00 X .00	100,000.00

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
112			710,000.00

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
3	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : BLVD 20 DE NOVIEMBRE ESQ BLVD PASEP DE LA MARIPOSA 662 PTE, ZONA INDUSTRIAL GUASAVE, SINALOA C.P.:81029 Tel.:

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

DEDUCIBLES APLICABLES
I INCENDIO EDIFICIO

Incendio y/o rayo edificio

Sin Deducible

Explosion edificio

Sin Deducible

Terremoto y erupcion volcanica edificio

2.00 % Sobre la suma asegurada

II INCENDIO CONTENIDOS

Incendio y/o rayo contenidos

Sin Deducible

Explosion contenidos

Sin Deducible

Terremoto y erupcion volcanica

2.00 % Sobre la suma asegurada

REMOCION DE ESCOMBROS

Sin Deducible

III PERDIDAS CONSECUENCIALES

RED.INGR. x INTERRUP. DE ACTS. COMERC.

Sin Deducible

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
3	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado
Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : BLVD 20 DE NOVIEMBRE ESQ BLVD PASEP DE LA MARIPOSA 662 PTE, ZONA INDUSTRIAL GUASAVE, SINALOA C.P.:81029 Tel.:

IV TECNOMAQ

Maquinaria/cobertura basica

3.00 % Sobre el valor de reposición con un mínimo de 100 DSMGVDF

V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Inmuebles y actividades

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Personas).

Carga y descarga

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

Contaminación

10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 8,250 Pesos y un Máximo de \$33,000 pesos

VI EQUIPO ELECTRONICO

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.) Deducible

Hasta 10,000 20 DSMGVDF

De 10,001 a 25,000 75 DSMGVDF

De 25,001 a 50,000 100 DSMGVDF

De 50,001 a 100,000 150 DSMGVDF

De 100,001 a 250,000 200 DSMGVDF

De 250,001 a 750,000 2.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF

De 750,001 a 1,000,000 2.50 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF

Más de 1,000,000 3.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF

Robo con Violencia : 25.00 % Sobre el valor de reposición

Sec1/Granizo, Ciclon, Huracan, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada

Sec 1/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

Eq mov/cobertura básica

Según daño que sufra el equipo móvil

Eq Mov/Granizo, Ciclon, Huracan, Vientos Tempestuosos

1.00 % Sobre la suma asegurada

Eq mov/inundación

1.00 % Sobre la suma asegurada

VII CRISTALES

Cri./daños materiales

5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 3 DSMGVDF

Datos de la Póliza**Póliza No. :** ENA879680500

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
3	PROPIETARIO	NACIONAL	1/ENE/2023	a las 12 Hrs.	1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado**Nombre :** TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748**Domicilio :** BLVD 20 DE NOVIEMBRE ESQ BLVD PASEP DE LA MARIPOSA 662 PTE, ZONA INDUSTRIAL GUASAVE, SINALOA C.P.:81029 Tel.:**VIII ANUNCIOS LUMINOSOS**

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

X DINERO Y VALORES

Días específicos

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF

Despachadores de gasolina

10.00 % Sobre la suma asegurada por cada despachador

Dentrofuera/daños materiales y robo

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : ENA87968 Ubicación No. : 3

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

CLÁUSULA DE NO CANCELACIÓN

Sin perjuicio de los derechos de la Compañía establecidos en la normatividad aplicable, esta póliza es no cancelable previo a terminación de la vigencia contratada a solicitud del asegurado

CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN AUTOMÁTICA DE SUMA ASEGURADA

Toda indemnización que la Compañía pague por concepto de siniestro reducirá en igual cantidad la Suma Asegurada. La Compañía reinstalará automáticamente durante la vigencia de esta Póliza la suma asegurada tantas veces sea necesario sin que el agregado de las reinstalaciones exceda un monto igual a la suma asegurada originalmente contratada.

Secciones X Dinero y Valores

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.

MEDIDAS DE SEGURIDAD: 4 CUSTODIOS QUE CONSISTEN EN 1 POLICIA ESCOLTA Y 3 CUSTODIOS.

EL TRASLADO SE REALIZA EN UNA CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO 1500 CAB REG, MODELO 2014, EQUIPADA CON TORRETAS Y PARRILLAS, LA CUAL PERTENECE A CORPORATIVO DE SERVICIOS DE LOS MOCHIS, S.C.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, NO SE MODIFICAN.

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación.

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones generales de la Póliza a la cual se adhiere el presente endoso se conviene que, en caso de siniestro que implique pérdida total, la depreciación física por uso, aplicable a los equipos indemnizables, se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA DE FACTORES DE DEPRECIACIÓN POR USO Y EDAD											
HASTA MESES	CON PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO CON PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			TELEFONOS CELULARES E IDENTIFICADORES	
	LAP TOP	PC'S	SERVI- DORES Y PERIFE RICOS	LAP TOP	PC'S	SERVI- DORES Y PERIF ERIC OS	LAP TOP	PC'S	SERVI- DORES Y PERIFE RICOS	USO INTENSIV O 3 AÑOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS
1	0.979	0.983	0.988	0.881	0.885	0.889	0.783	0.787	0.790	0.972	0.983
4	0.917	0.933	0.952	0.825	0.840	0.857	0.733	0.747	0.762	0.889	0.933
8	0.833	0.867	0.905	0.750	0.780	0.814	0.667	0.693	0.724	0.778	0.867
12	0.750	0.800	0.857	0.675	0.720	0.771	0.600	0.640	0.686	0.667	0.800
16	0.667	0.733	0.810	0.600	0.660	0.729	0.533	0.587	0.648	0.556	0.733
20	0.583	0.667	0.762	0.525	0.600	0.686	0.467	0.533	0.610	0.444	0.667
24	0.500	0.600	0.714	0.450	0.540	0.643	0.400	0.480	0.571	0.333	0.600
28	0.417	0.533	0.667	0.375	0.480	0.600	0.333	0.427	0.533	0.300	0.533
32	0.333	0.467	0.619	0.300	0.420	0.557	0.300	0.373	0.495	0.300	0.467
36	0.300	0.400	0.571	0.300	0.360	0.514	0.300	0.320	0.457	0.300	0.400
40	0.300	0.333	0.524	0.300	0.300	0.471	0.300	0.300	0.419		0.333
44	0.300	0.300	0.476	0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.381		0.300
48	0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.386	0.300	0.300	0.343		0.300
52	0.300	0.300	0.381	0.300	0.300	0.343	0.300	0.300	0.305		0.300
56	0.300	0.300	0.333	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300
60	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300

NOTAS:

- PARA DETERMINAR EL VALOR REMANENTE, SE APLICA ESTE FACTOR AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO.
- CONCEPTOS

Uso Moderado:

Equipos utilizados por el propietario del equipo y su familia en el domicilio particular del Asegurado. Uso privado y familiar de acuerdo a las recomendaciones de uso del fabricante.



Uso Intensivo:

Equipos utilizados como herramientas de trabajo en oficinas, empresas de servicios, comercios, escuelas e industrias, tanto en el sector público como privado.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de septiembre de 2000, con el número CNSF-06-367-II-I.1/13803 EXP. 732.5 (S-3)/1 /CONDUSEF-002426-01.



Datos de la Póliza

Póliza No. ENA879680500

Endoso 9B531148

Ramo 90

SubRamo 96

Cotización :

Fecha de Emisión 20/ENE/2023

Expediente 1600067706

Anterior :

Desde
11/ENE/2023

Vigencia
a las 12 Hrs.

Hasta
1/ENE/2024

Datos Generales del Asegurado

Nombre : TRANSPORTADORA DE COMBUSTIBLES TOPOLOBAMEX SA DE CV RFC:TCT160714748

Domicilio : CARRETERA MOCHIS TOPOLOBAMPO KM 11.5 . AHOME, SINALOA C.P.:81370 Tel.:

Datos Adicionales

Moneda NACIONAL

Forma de Pago SEMESTRAL

Nombre del Agente MIREYA GUTIERREZ SANCHEZ

Número de Agente 621761

Centro de Utilidad 077293

Solicitud Agente

Orden de Trabajo 91625951 MA1JE1 0350

Tipo de Póliza NG0

Prima

Suma Asegurada (Según Especificación)

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

POR EL PRESENTE ENDOSO SE HACE CONSTAR QUE:

A PARTIR DEL 11 DE ENERO DE 2023, SE ACLARA LO SIGUIENTE PARA LA POLIZA ARRIBA CITADA:

LA SECCION V - RESPONSABILIDAD CIVIL ESTA SUJETA AL ENDOSO DE CONTAMINACION.

SEGUN ESPECIFICACION ADJUNTA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DEL SEGURO NO SE MODIFICAN.

Anotado en los libros de esta Compañía

El Asegurado firma de conformidad la copia del presente Endoso

MEXICO, CdMx. A 20 de ENERO de 2023

AXA Seguros, S.A. de C.V.
Félix Cuevas 366, Piso 3, Tlacoquemécatl, 03200
México, CdMx. Tél. 55 5169 1000 y 800 900 1292

División Central
axa.mx

Firma de persona física,
información protegida de
conformidad con los artículos 113,
fracción I de la LFTAIP y 116,
primer párrafo de la LGTAIP.

Apoderado



Cobertura Contaminación Ambiental.

Definiciones.

Para efectos de esta póliza se entiende por:

Atención de emergencias: Conjunto de recursos monetarios necesarios para el manejo seguro de emergencias por contaminación.

Auto tanques: Es una de las muchas variedades de camión que sirve tanto para el transporte de líquidos como para su mantenimiento por tiempo prolongado según sus características. Coloquialmente también se le ha llamado «pipa».

Compensación de daños: Conjunto de recursos monetarios y/o en especie que se destinen a fines distintos de la reparación o remediación de sitios con daño al ambiente en los que por razones físicas y/o químicas y/o biológicas de tiempo o espacio resulten imposibles de reparar o remediar.

Contaminación Gradual o Paulatina: Todo tipo de emisión que no ocurra en forma súbita, repentina, accidental e imprevista descrita como Contaminación Súbita

Contaminación Preexistente: Aquella presente u ocurrida con anterioridad al inicio de vigencia de la cobertura o a la fecha de retroactividad otorgada por la póliza de seguro.

Contaminación Súbita: Descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes al medio ambiente que ocurran como consecuencia de un acontecimiento súbito, repentino, accidental e imprevisto en el que se pueda determinar inequívocamente el momento de su ocurrencia y que afecten directa o indirectamente por arriba de los límites aceptados por la normatividad ambiental vigente los hábitats, los ecosistemas, los elementos y recursos naturales, así como a la relación de interacciones físicas, químicas y biológicas que se dan entre los mismos, identificables dentro de las 72 horas siguientes a su ocurrencia.

Por lo que respecta a la atención de emergencias encontré que existe el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (COTEA), cuya función es recibir reportes de emergencias ambientales asociadas con sustancias químicas, proporciona orientación para el manejo seguro de esta clase de eventos, así como información relacionada con las sustancias químicas y equipo de protección personal, entre otros.

También, actúa como Centro de Comunicación y Enlace, tanto con el sector público, como con el privado, involucrados en la respuesta a emergencias ambientales asociada con la liberación de sustancias químicas.

Contención de contaminantes: Se denomina así a las medidas y/o técnicas que se puedan emplear para prevenir o reducir significativamente la migración o movilidad de los contaminantes.

Cuantificación del daño ambiental: Determinación en términos monetarios de los efectos nocivos de la ocurrencia de un daño al ambiente, considerando los elementos de ubicación, tiempo y espacio respectivos, misma que siempre quedará a cargo de un Experto ó Perito en Materia Ambiental.

Mitigación de impactos y daños ambientales: Se denomina así al conjunto de procedimientos a través de los cuales se busca bajar a niveles no tóxicos y/o aislar sustancias contaminantes en un ambiente dado. En términos generales, las estrategias de mitigación ambiental incluyen:

- 1- Eliminación de la fuente contaminante.
- 2- Limpieza del terreno contaminado.
- 3- Tratamiento de las aguas contaminadas.



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : 9B531148

Remediación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos, de conformidad con lo que se establece en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LPGIR).

Reparación y/o Limpieza: Consistirá en restituir a su Estado Base los hábitats, los ecosistemas, los elementos y los recursos naturales, sus condiciones químicas, físicas o biológicas y las relaciones de interacción que se dan entre esto removiendo sus elementos contaminantes.

Restauración: Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y re-establecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales en los niveles presentes en el lugar antes de la ocurrencia del siniestro o daño al ambiente.

Riesgo Ambiental: Probabilidad o posibilidad de que ocurra de forma súbita e imprevista una emisión, descarga, manejo, liberación de materiales, productos o sustancias, al ambiente que ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a personas físicas o morales.

Semirremolques: Son vehículos sin motor, que van enganchados a los auto tanques

Riesgos Cubiertos

Se hace constar que, bajo los términos y condiciones amparados en la póliza, se cubren los costos y gastos por reclamaciones y daños ocurridos durante la vigencia de la póliza derivados exclusivamente de un daño al ambiente amparado por esta cobertura y por los cuales sea responsable por hechos u omisiones no dolosos el Asegurado causados dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del marco jurídico ambiental o civil vigentes en los Estados Unidos Mexicanos ; con máximo en los límites de indemnización estipulados en esta póliza, por:

- a) Atención a emergencias;
- b) Contención de contaminantes;
- c) Mitigación de impactos y daños ambientales;
- d) Restauración o compensación ambiental;
- e) Caracterización de sitios contaminados, y
- f) Remediación de sitios contaminados.

Delimitación temporal del seguro:

a) Funcionamiento: Este contrato de seguro cubre los reclamos que se presenten por terceros afectados o la Autoridad Ambiental competente en los términos de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental contra el Asegurado o la Compañía de Seguros por primera vez durante la vigencia de la cobertura de esta póliza y derivados de eventos amparados por la póliza ocurridos a partir de la fecha de inicio o retroactividad estipulada en la Carátula o Especificación de este contrato de seguro.

El alcance de la cobertura de esta póliza y el límite máximo de indemnización son los vigentes en la fecha de presentación del reclamo.

b) Períodos adicionales para presentar reclamación de conformidad con el art. 145 BIS de la Ley sobre el Contrato del Seguro:

a. Sin cobro de prima adicional:



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : 9B531148

En el caso de que la fecha de retroactividad sea la fecha de inicio de la vigencia de esta póliza, el Asegurado cuenta con un plazo de 1 año para reclamos que se presenten después del vencimiento de la vigencia de esta póliza y que se refieran a eventos ocurridos durante el año de vigencia de la póliza.

Este período adicional para presentar reclamación no supone una reinstalación o un incremento del límite o una modificación del alcance de la cobertura establecido en la póliza.

b. con cobro de prima adicional:

A solicitud del Asegurado y previa aceptación de la Compañía de Seguros asentada en la carátula o especificación de la póliza, se podrá extender el periodo adicional para presentar reclamación, con cobro de prima adicional según lo estipulado en la carátula o especificación de la póliza, de acuerdo con el número de años solicitados para este inciso.

Daños en Serie

La ocurrencia de varios daños procedentes de la misma o igual causa, será considerada como un solo siniestro, el cual, a su vez, se tendrá como realizado en el momento que se produzca el primer daño de la serie.

Todas las reclamaciones procedentes de un mismo daño o serie de daños se considerarán una única reclamación a efectos de la aplicación del límite por siniestro pactado en la póliza. A estos efectos todas las reclamaciones se considerarán presentadas en la fecha en que la primera de ellas se haya presentado.

Suma asegurada

La Suma Asegurada señalada en Carátula y/o Especificación de esta Póliza es el límite máximo de responsabilidad de la Compañía de Seguros por todos los eventos reclamados durante la vigencia de esta póliza, la garantía no excederá en ningún momento dicho importe y/o sublímites contratados para todos los conceptos indicados en el apartado de Riesgos Cubiertos.

Salvo para el caso en el que se presenten afectaciones no identificadas en la evaluación inicial de los daños ocurridos, las responsabilidades de la Compañía de Seguros cesarán al momento de efectuar la indemnización correspondiente en los términos de la póliza, las Leyes, o bien al re - restablecer el Estado Base luego de la reparación, remediación, sustitución o indemnización de los daños causados, por lo que en ningún caso se estará obligado a reparar, remediar, sustituir o indemnizar daños menores al Estado Base identificado previo a la ocurrencia del evento contaminante o daños futuros que no estén directamente relacionados en causa - efecto a los afectados originalmente.

Si en el presente contrato se establece un Sublímite por cobertura, este monto será el límite máximo de indemnización para dicha cobertura por siniestro. Este monto no se entenderá como adicional al límite de suma asegurada básico contratado.

De acuerdo con el Artículo 16. De las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deberán contratar los Regulados que realicen las actividades de Transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión licuefacción, regasificación o expendio al público de hidrocarburos o petrolíferos, las coberturas del seguro y los límites de responsabilidad amparados por las pólizas obtenidas no limitan la responsabilidad de los Regulados, quienes deberán pagar todos aquellos daños o perjuicios causados por sus actividades en materia de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental

Reducción y Reinstalación de Suma Asegurada



Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : 9B531148

La suma asegurada en la Póliza quedará reducida automáticamente en la cantidad que se hubiere pagado por siniestro durante la vigencia del seguro; sin embargo, previa aceptación de la Compañía, a solicitud del Asegurado, quien se obligará a pagar la prima que corresponda, dicha suma podrá ser reinstalada a su monto original para ser aplicada a posteriores reclamaciones.

Riesgos Excluidos

En adición a las exclusiones generales de la Póliza, no se cubre:

El transporte la actividad de Transporte de Hidrocarburos o Petrolíferos por cualquier otro medio diferente de Auto tanques o Semirremolques.

Contaminación gradual o paulatina.

Daños derivados de la culpa inexcusable de la víctima.

Daños derivados de la omisión intencional en el mantenimiento de equipos e instalaciones.

Emisiones o descargas al ambiente originadas por operaciones, almacenamientos, transportes efectuados en contravención de lo estipulado en las Normas Oficiales Mexicanas.

Daños al ambiente no cuantificables en tiempo y espacio en términos de la tecnología vigente.

Daños al ambiente en los cuales sea imposible determinar puntualmente a la persona física o moral o entidad del sector público causante directa de los daños al ambiente.

Daño moral.

Multas, penalizaciones, castigos, sanciones, impuestos, créditos fiscales, regalías y gravámenes, derivados de procesos administrativos, fiscales, penales y mercantiles, derivadas del incumplimiento del marco legislativo ambiental en vigor.

El seguro no considerará afectación alguna que se derive de la interrupción parcial o total, temporal o permanente de las actividades empresariales de la empresa causante del daño al ambiente a terceros.

Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios. Dentro de éstas se contemplan:

- **Daños ocasionados al bien materia del trabajo, al producto mismo, o al trabajo terminado o en proceso de ejecución.**
- **Responsabilidades por prestaciones sustitutorias.**
- **Multas o sanciones económicas.**
- **Responsabilidades asumidas en un contrato o convenio que vayan más allá de lo previsto en la Ley.**

Daño punitivo o daño ejemplar.



reinventando / los seguros

ESPECIFICACION PARA ADHERIRSE AL ENDOSO

Protección a Bienes Empresariales

Póliza No. : ENA879680500

Endoso No. : 9B531148

Responsabilidades derivadas del uso, propiedad o posesión de embarcaciones, aeronaves, ferrocarriles y vehículos terrestres de motor. Esta exclusión no se refiere al uso de vehículos de motor destinados a su uso exclusivo dentro de los inmuebles del Asegurado y que no requieren de placa o permiso para su empleo en lugares o en vías públicas.

Responsabilidades derivadas de la operación de puertos, aeropuertos o terminales ferroviarias.

Responsabilidades derivadas de daños ocasionados dolosamente o por culpa grave del Asegurado o con su complicidad.

